



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2752/2018

ARTÍCULO 1º.-Autorízase al D.E.M. a colocar carteles señalizadores en los principales caminos a criterio del DEM hacia las zonas rurales donde se comunique la prohibición de arrojar basura en dichos caminos rurales y sus posibles sanciones ante la infracción. -

ARTÍCULO 2º.- Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. -

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-